



***La información referente a las obligaciones de transparencia que señala la fracción XXIII (Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el diverso 74, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, NO APLICA al Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales (FIDEFIM), toda vez que los recursos del Fideicomiso de Estrategias Financieras Multisectoriales FIDEFIM son destinados única y exclusivamente al pago de la inversión público productiva para la obra pública en todas sus vertientes, en apego a lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de fideicomiso.***